

21 ENE. 2022

## Resolución Gerencial General Regional N° 017 -2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 21 ENE. 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 235-2022-GRC/GA-OL de fecha 19 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 018-2022-GRC/GA de fecha 19 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 240-2022-GRC/GA-OL de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2022-GRC/GA de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 061-2022-GRC/GAJ de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;



Que, mediante Memorando N° 153-2022-GRC/GRI, de fecha 18 de enero de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la inclusión del procedimiento de selección denominado: "Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos; adquisición de instalaciones exteriores de servicios básicos; en el (la) Estadio Miguel Grau, urbanización Estela Maris Etapa 1, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante Memorandum N° 154-2022-GRC/GRI, de fecha 18 de enero de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la inclusión del procedimiento de selección denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad peatonal en las calles B, C, D, E, F, G, y H en el A.H. Israel es el Maestro, en el distrito de Mi Perú, Provincia Callao, Departamento Callao";



Que, mediante Informe N° 235-2022-GRC/GA-OL de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, cuya denominación es: "Construcción de instalaciones exteriores de servicios básicos; adquisición de instalaciones exteriores de servicios básicos; en el (la) Estadio Miguel Grau, urbanización Estela Maris Etapa 1, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao";

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRC/GA de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 235-2022-GRC/GA-OL de fecha 19 de enero de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 240-2022-GRC/GA-OL de fecha 20 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, cuya denominación es: "Mejoramiento servicio de transitabilidad peatonal en las calles B, C, D, E, F, G, y H A.H Israel es el Maestro del distrito de Mi Perú – Provincia de Callao – Departamento Callao";

21 ENE. 2022

017



Que, mediante Informe N° 020-2022-GRC/GA de fecha 20 de enero de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 240-2022-GRC/GA-OL de fecha 20 de enero de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 061-2022-GRC/GAJ de fecha 20 de enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, solicitado por las áreas usuarias según los expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones y exclusión, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las





ES COPIA DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 043 Fecha:

21 ENE. 2022



facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitado por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle de los ANEXOS adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Grat. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
Gerente General Regional (e)



